



DICTAMEN TÉCNICO.

Lugar y fecha: Asunción, 13 de Agosto del 2025

UOC Convocante (*): Secretaria Nacional de Deportes (SND)

Unidad o área requirente (*): Departamento de informática (DTIC)

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Roberto Bogarin

Dependencia y cargo que desempeña (*): Departamento de informática (DTIC) / Jefe de Dpto.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La Secretaria Nacional de Deportes (SND) es la Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía por este motivo el Departamento de tecnología de la información y Comunicación requiere desarrollar sistemas a beneficios de los deportistas/atletas y toda la población, el cual se requieren de los siguientes sistemas a desarrollar:

- Sistema Gestión de Entidades Deportivas *
- Mantenimiento y actualización del sistema de gestión de eventos deportivos *

Una vez culminados el desarrollo de estos sistemas, se registrará el inventario del software en el sistema de administración, cabe destacar que a la fecha únicamente se cuenta con el Sistema de gestión de eventos deportivos pero el cual es necesario realizar modificaciones e incluir nuevas herramientas de acuerdo con las necesidades. De la misma manera, se alojará una copia del código fuente en la NUBE de MITIC.

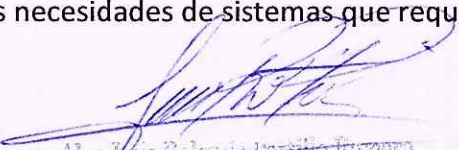
Objetivo general

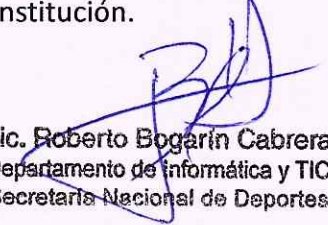
Desarrollar e implementar un conjunto integrado de sistemas de información que optimicen los procesos internos de la Secretaría Nacional de Deportes, mejoren la gestión de entidades deportivas y eventos que faciliten el acceso a la información para deportistas, atletas y el público en general, promoviendo así el desarrollo del deporte en el país.

Antecedentes

La Secretaria Nacional de Deportes (SND) es la Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía el cual requiere de herramientas de software o aplicativos que nos ayudaran para cumplir con los objetivos trazados.

Estos sistemas o aplicativos serán herramientas que permitirán a los funcionarios realizar de manera eficiente sus tareas diarias y un control de los deportistas y eventos que fuesen realizado. Actualmente la institución posee un área de desarrollo de software cuya capacidad está desbordada por todas las necesidades de sistemas que requiere la institución.


Abg. Luis Roberto Lucifora Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Asunción, 13 de Agosto del 2025


Lic. Roberto Bogarin Cabrera
Departamento de informática y TIC
Secretaría Nacional de Deportes



En este sentido, el SND ya ha apostado por este tipo de adquisición teniendo como antecedente el ID de llamado 295982

Donde se ha adquirido el software para gestión deportiva, que a la fecha carece de herramientas y múltiples modificaciones necesarias para su correcto funcionamiento y desarrollar de la mano un Sistema de Gestión de Entidades deportivas que actualmente están trabajando coordinadamente con la SND.

JUSTIFICACIONES ISO 27001/2022 o superior

La Secretaría Nacional de Deportes (SND), en el marco del proyecto de desarrollo del Sistema de Gestión de Entidades Deportivas y el mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión de Eventos Deportivos, requiere que el oferente cuente con la Certificación ISO 27001/2022 o superior, con alcance específico en Desarrollo e Integración de Software para el Sector Público, por los siguientes motivos:

Protección de la información sensible y estratégica

Los sistemas a desarrollar y mantener gestionarán información crítica, incluyendo datos personales, registros de atletas, federaciones, resultados, y aspectos administrativos y financieros. La norma ISO 27001:2022 asegura que el oferente dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) robusto, certificado por un organismo acreditado, capaz de garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, conforme a las mejores prácticas internacionales.

Mitigación de riesgos y cumplimiento normativo

El sector público está sujeto a regulaciones nacionales e internacionales sobre protección de datos, seguridad informática y continuidad de servicios. Un alcance específico garantiza que la empresa no solo cumple con la norma, sino que aplica controles y procesos adaptados a las particularidades regulatorias, de interoperabilidad y auditoría gubernamental, minimizando riesgos de incumplimiento y sanciones.

Evitar certificaciones genéricas que no garantizan capacidades especializadas

Certificaciones ISO 27001 con alcance genérico pueden referirse únicamente a procesos internos administrativos o a servicios no vinculados al desarrollo de software. Esto no asegura que el oferente posea la infraestructura, metodologías seguras de desarrollo (DevSecOps) y protocolos de integración con sistemas públicos necesarios para este proyecto. El requisito de alcance específico permite filtrar a proveedores que han demostrado capacidad técnica y experiencia certificada en proyectos del mismo contexto.

Alineación con estándares internacionales y políticas de Estado

La exigencia se alinea con políticas públicas de fortalecimiento de la ciberseguridad, transparencia y eficiencia en la gestión de información del Estado, asegurando que el desarrollo y mantenimiento de los sistemas cumpla con las mejores prácticas globales y que las soluciones resultantes sean sostenibles, seguras y auditables a largo plazo

Se aclara que serán aceptadas certificaciones superiores a la certificación mencionada.



- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Esta adquisición "No" limita la participación de potenciales oferentes, ya que el análisis realizado arroja varias empresas del rubro tecnológico podrán presentar sus ofertas, conforme se puede apreciar en el Formulario de estimación de Costos, por lo tanto "No aplica" este apartado.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En los bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual por lo tanto "No aplica" este apartado.

I. ADMINISTRACION DE CONTRATO

La administración del contrato estar conforme al siguiente detalle:

Director de la DGTIC

II. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025.

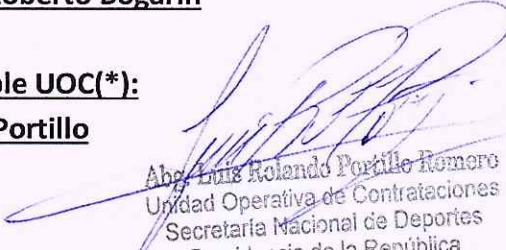
Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Lic. Roberto Bogarin

Lic. Roberto Bogarín Cabrera
Departamento de Informática y TIC
Secretaría Nacional de Deportes

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Luis Portillo


Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República